



Universidad de Valladolid

E. U. DE MAGISTERIO DE SEGOVIA

GRADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA

TRABAJO FIN DE GRADO:

**EDUCACIÓN Y DERECHOS HUMANOS.
LA ENSEÑANZA DE LOS DERECHOS
HUMANOS EN EDUCACIÓN PRIMARIA.**

Alumna: Dña. M^a del Rocío Garrapucho Rodríguez

Tutor: D. Luis Torrego Egido

ÍNDICE

1. RESUMEN Y PALABRAS CLAVE.....	1
2. INTRODUCCIÓN.....	2
3. JUSTIFICACIÓN.....	2
4. OBJETIVOS.....	3
5. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA.....	4
5.1. LOS DERECHOS HUMANOS.....	4
5.2. CÓMO SURGEN LOS DERECHOS HUMANOS.....	6
5.3. PRINCIPIOS O ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS EN EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS.....	8
5.4. EFECTOS EN LA REFORMA EDUCATIVA ESPAÑOLA.....	9
5.5. LOS DERECHOS HUMANOS Y LA EDUCACIÓN DEL CIUDADANO.....	14
5.6. EDUCACIÓN DE DERECHOS HUMANOS EN ESPAÑA.....	17
5.7. FORMACIÓN DEL PROFESORADO.....	22
6. PROPUESTA DIDÁCTICA: LOS DERECHOS HUMANOS.....	25
6.1. INTRODUCCIÓN-JUSTIFICACIÓN.....	25
6.2. DESARROLLO DE LA PROGRAMACIÓN.....	26
6.2.1. Contextualización.....	26
6.2.2. Objetivos.....	29
6.2.3. Contenidos.....	30
6.2.4. Competencias básicas.....	31
6.2.5. Metodología.....	33
6.2.6. Atención a la diversidad.....	39
6.2.7. Evaluación.....	39
7. VALORACIONES FINALES Y CONCLUSIONES.....	41
8. LISTA DE REFERENCIAS.....	43

1. RESUMEN/ABSTRACT

Este trabajo hace un recorrido histórico de los derechos humanos: cómo surgen, qué estrategias metodológicas se utilizan para trabajarlos y cómo se reflejan en las últimas reformas educativas. Se intenta reflejar la importancia de enseñar los Derechos humanos en la escuela y también de incluirlos en la formación en la enseñanza universitaria. Se aportan datos de muestras recogidos donde se refleja la escasez de asignaturas de Derechos Humanos en la Universidad en España. Por otro lado, hay una programación anual basada en los Derechos Humanos, basada en un contexto social y cultural, con un grupo de alumnado concreto y donde se reflejan todos los puntos importantes que debe tener la programación. Para finalizar, se recogen unas consideraciones finales sobre el conjunto del trabajo.

PALABRAS CLAVE/ KEY WORDS

Educación en Derechos Humanos, Valores sociales, Educación en valores, Educación para la Paz, Declaración Universal de los Derechos Humanos, Derechos Humanos, Enseñanza Universitaria, Educación del ciudadano.

2. INTRODUCCIÓN

Este trabajo sobre los Derechos Humanos parte de la necesidad de presentar el Trabajo Fin de Grado, en el que se ofrecen ideas, teorías y explicaciones sobre el tema elegido. También se establecen unos objetivos y se realiza un análisis para su obtención. Este trabajo permitirá evaluar los conocimientos y capacidades adquiridos en el seno del Grado.

El trabajo se ha planteado con la idea de responder a la pregunta siguiente:

¿Qué son los Derechos Humanos y cómo los trabajarías en la escuela?

A partir de esta pregunta, el trabajo lo voy a dividir en dos partes. La primera parte haciendo un breve recorrido histórico sobre los derechos humanos, la influencia de los derechos humanos en las reformas educativas y la formación del profesorado en España para la impartición de este tema. Y la segunda parte haciendo una programación didáctica enfocada a un grupo de alumnos de tercero de primaria para desarrollar la enseñanza sobre derechos humanos. Para finalizar, he elaborado unas conclusiones.

3. JUSTIFICACIÓN

La finalidad de este trabajo es el estudio de los derechos humanos en la educación de los alumnos.

La educación de los derechos humanos y valores morales se suelen dejar de lado mostrando más importancia al contenido de las áreas de Lengua, Matemáticas, Conocimiento del Medio...

En los centros se observa la falta de compromiso de los maestros/as referente al tiempo que tienen para trabajar todos los contenidos de las áreas de trabajo. En casa también se da más importancia a las áreas de Matemáticas, Lengua... sin dar importancia a otros valores como los Derechos Humanos.

El alumno realmente tiene que estar preparado para un mundo que le espera afuera y necesita la capacitación necesaria en contenidos y también en valores. Como sostenía Freire (1997), “la educación necesita tanto de formación técnica, científica y profesional como de sueños y utopía”.

Muchos niños han perdido el respeto por sí mismos, no valoran todo lo que tienen a su alrededor, no se creen valiosos y presentan gran necesidad de afecto y atención.

Por todo esto, he decidido trabajar este tema sobre los derechos humanos y voy a realizar una propuesta didáctica para trabajar y enseñar los derechos humanos. No voy a tratar de que los niños memoricen los Derechos Humanos sino de que los integre en su vida. No voy a encasillarlo en un área concreta, sino que pienso que tiene que ser transversal a toda la vida de la escuela y el currículo.

Uno de los objetivos de la educación es enseñar a los jóvenes a pensar por sí mismos y formarles para que puedan actuar con un papel activo en la sociedad. Para ello, habría que resaltar la formación de los educadores y a la implicación de toda la sociedad en el enseñar los derechos humanos.

Para que los valores básicos de los derechos humanos se adquieran es muy importante que trabajen juntos el profesorado, la familia y toda la sociedad.

4. OBJETIVOS

- Conocer la historia de los derechos humanos.
- Analizar la importancia de los derechos humanos en las reformas educativas españolas.
- Averiguar el nivel de formación del profesorado para impartir el tema de los derechos humanos.
- Diseñar una programación didáctica para abordar los derechos humanos.

5. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

5.1. LOS DERECHOS HUMANOS

Para hablar del concepto de derechos humanos hay que considerar cuatro ideas fundamentales como apunta (Jares, 1998):

- El sentido de dignidad, que es una condición para todo ser humano sin ningún tipo de distinción.
- La universalidad e indivisibilidad de los derechos humanos.
- Hay que entender los derechos humanos como un proceso y una noción construida históricamente.
- Los derechos humanos están relacionados con el concepto de paz, democracia y desarrollo, son conceptos interdependientes.

Por ello, se puede hablar del concepto de derechos humanos como un proceso que se ha ido formando en diferentes períodos a lo largo de la historia relacionados con el concepto de paz, democracia y desarrollo, que hace referencia al conjunto de valores, principios y normas de convivencia que deben conformar la dignidad humana y que tienen una validez y aplicación para todos los seres humanos, de todas razas, sexos y condiciones.

Gil, Jover y Reyero (2001) apuntan dos posiciones diferenciadas en torno al origen de los derechos humanos. Para unos (iusnaturalismo), los derechos humanos son derechos naturales, que tiene el ser humano por su propia naturaleza y dignidad. Estos derechos son universales e invariables. Para otros (positivismo jurídico), los derechos humanos son derechos positivos. No son derechos que se reconocen en el humano, sino que se le otorgan. Estos derechos tienen que haber quedado escritos en leyes.

También ha habido acercamiento entre las dos posiciones y, así, se habla de un iusnaturalismo crítico, o de un positivismo evolucionado hacia el reconocimiento de criterios éticos anteriores a su positivación en derechos legales.

En la Conferencia de Viena (1993), se declaró que los derechos humanos constituyen valores universales. Por un lado, los derechos humanos constituyen una conquista o un logro gracias a las aportaciones de muchos países y muchas personas. Por otro lado, los derechos humanos son patrones morales mínimos que tienen que ser respetados y exigidos en todos los países del mundo. Por tanto, hay que considerar los derechos humanos como el conjunto de valores al que aspiran los seres humanos y sobre los que hay que cimentar un mundo globalizado.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos recoge dos tipos de derechos, los de primera generación y segunda generación. Según apunta (Jares, 1998) los de primera generación, llamados derechos de las libertades, y los de la segunda generación, que hacen referencia a derechos sociales, económicos y culturales.

Desde la década de los 70, se plantea la necesidad de incorporar y reconocer como Derechos Humanos otro grupo no reconocido en la Declaración Universal y llamados tercera generación de Derechos Humanos, también llamados derechos de solidaridad hablando de derecho a la paz, el derecho al desarrollo, el derecho al patrimonio de la humanidad y el derecho a un ambiente sano.

Mestre (2007) señala:

Derechos de 1ª Generación. Son aquellos civiles y políticos, relacionados con el respeto a la integridad de la persona y a la garantía del respeto a sus ideas políticas. Surgen del pensamiento ilustrado y son reconocidos en las primeras declaraciones del siglo XVIII. (p. 14)

Derechos de 2ª Generación. Son los derechos económicos, sociales y culturales. Constituyen la gran novedad de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y surgen de las luchas sociales y obreras de los siglos XIX y XX. (p. 15)

Últimamente se habla de la necesidad de reconocer los derechos de 3ª Generación, derechos que no son reconocidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos como por ejemplo el derecho de la paz, el desarrollo, al ambiente sano, derechos colectivos, etc. (p. 15)

5.2. CÓMO SURGEN LOS DERECHOS HUMANOS

Durante la Edad Media, y parte de la Edad Moderna, en el Antiguo Régimen, existían los derechos estamentales.

En los siglos XVI y XVII hay un avance de la idea de los derechos humanos, a través, de la reflexión a la que se ve forzada la filosofía y la teología moral a raíz del descubrimiento de América y la situación de los pueblos indígenas, el debate en torno a la tolerancia y libertad de conciencia propiciada por la ruptura de la unidad de la Iglesia, persecuciones religiosas y, posteriormente, la colonización de Norteamérica por personas de diferente religión y la lucha contra el absolutismo en Inglaterra, que dará lugar al reconocimiento de derechos recogidos en el Petition of Rights (1628), el Acta de Habeas Corpus (1679) y el Bill of Rights (1688).

El siglo XVIII, con la aparición del Estado moderno basado en el constitucionalismo, el poder del pueblo, la separación de poderes, supondrá la consolidación de los derechos de los individuos. A partir de aquí, las declaraciones de derechos entrarán a formar parte de los textos constitucionales.

La Declaración Universal de Derechos Humanos aprobada por Naciones Unidas en 1948 es el primer pronunciamiento internacional de importancia sobre los derechos fundamentales de todos los seres humanos. Entre los derechos proclamados en los treinta artículos de la Declaración figuran: el derecho a la vida, la libertad y la seguridad de la persona; la igualdad ante la ley; la libertad de circular libremente y elegir su residencia; el derecho de no ser sometido a torturas ni penas o tratos crueles; el derecho de ejercer el sufragio y participar en el gobierno; el derecho a la educación, a la asistencia médica y al trabajo; el derecho a la propiedad; la libertad de pensamiento, conciencia y religión; el derecho a la seguridad social, y el derecho a un nivel de vida adecuado.

Dicha declaración tuvo tal fuerza que se han ido incorporando en las leyes y constituciones de muchas naciones, así como en otras convenciones sobre derechos humanos.

La Declaración sobre el Derecho al Desarrollo, aprobada por la Asamblea General en 1986. El derecho al desarrollo es un derecho y una necesidad del ser humano que responde a las aspiraciones de los individuos y pueblos de asegurarse la libertad y la dignidad. Esta Declaración brindó el fundamento filosófico de la Cumbre Mundial sobre desarrollo social, celebrada en Dinamarca en 1995, que estudió los retos de un concepto de desarrollo centrado en el ser humano.

Otros instrumentos internacionales de derechos humanos que tratan cuestiones con el desarrollo social son:

- El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que entraron en vigor en 1976, constituyen junto con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los Protocolos facultativos, la Carta Internacional de Derechos Humanos.
- La Convención para la prevención y la sanción del delito de genocidio que entró en vigor en 1951.
- La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial que entró en vigor en 1969.

- La Convención sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, que entró en vigor en 1981.
- La Convención sobre los Derechos del niño.

5.3. PRINCIPIOS O ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS EN EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS

Los principios básicos en los que se fundamentan según Jares (1991) son:

- La compatibilización de la forma con la idea de la paz.

Tiene sus consecuencias en la metodología, la organización didáctica y las relaciones interpersonales. Se utilizarán métodos dialógicos, experienciales y de investigación, mediante los cuales no sólo se alcanzarán determinados objetivos, sino que, al mismo tiempo, se aprenderán otros ligados al proceso de aprender.

Las técnicas que acompañan fomentarán la participación, el trabajo en equipo, la cooperación...

También tiene que ver con la organización del aula, con el fomento de estructuras didácticas que impliquen la participación de los alumnos y alumnas en el qué y el cómo se va a estudiar.

- La utilización del enfoque socioafectivo.

Se define dicho enfoque como: “Desarrollo conjunto de la intuición y del intelecto encaminado a desarrollar en los alumnos una más plena comprensión tanto de sí mismos como de los demás, mediante la combinación de experiencias reales (por oposición al estudio “clásico”) y del análisis” (Unesco, 1983, p.105)

Además de la situación experiencial mediante la cual los alumnos y alumnas percibirán mejor sus sentimientos y los de los demás, el método socioafectivo se fundamenta también en el desarrollo de la empatía.

La empatía es el sentimiento de concordancia y correspondencia con otro.

La tercera característica tiene que ver con los procesos de tipo intelectual como son la descripción y el análisis de procesos que se han vivido.

De esta forma, los pasos a seguir en este método son:

- Vivencia de una experiencia.
- Descripción y análisis de la misma.
- Generalizar y extender la experiencia vivida a situaciones de la vida real.

Estas tres fases tienen su correspondencia en el plano psicodidáctico:

- Fomento de la autoafirmación y autoconcepto positivo como objetivos en sí mismos.
- Desarrollo de la confianza en uno mismo y en los demás.
- Refuerzo del sentimiento grupal.
- Desarrollo de las capacidades de toma de decisiones en grupo y de resolución de conflictos.
- Fomento del aprendizaje indagador y por descubrimiento.
- Desarrollo de conductas prosociales.

5.4. EFECTOS EN LA REFORMA EDUCATIVA ESPAÑOLA

Los principios contenidos en la Constitución de 1978, nos hace considerar la Declaración Universal de los Derechos Humanos como su eje vertebrador que nos hace buscar elementos de convergencia en los ejes transversales propuestos.

La Ley Orgánica del Derecho a la educación (LODE) de 1985 desarrolló el derecho a la educación asignando a la actividad educativa fines con la educación como el pleno desarrollo de la personalidad del alumno, y otros relacionados con la formación para la paz, la cooperación y solidaridad entre pueblos y la formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales...

En España es a raíz de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE), cuando se despertó el interés por la educación en valores ya que incluía contenidos actitudinales o los temas transversales. El artículo 1 de la LOGSE DE 1990 habla de los fines del sistema educativo que debe atender a los valores y principios de formación personalizada, hábitos de comportamiento democrático, participación de padres, igualdad de derechos...

Como apunta Tuvilla Rayo (1998), la Reforma opta por una educación en valores con una fuerte función personalizadora. Opta por una función no sólo socializadora sino también transformadora o liberadora de la educación.

El Consejo de Europa en 2002, propuso una recomendación cuyo objetivo era: “Promover una sociedad libre, tolerante y justa, y que contribuya a defender los valores y los principios de la libertad, el pluralismo, los derechos humanos y el imperio de la ley, que son los fundamentos de la democracia”. Por ello, se incluyó en los centros posteriormente, la asignatura “Educación para la ciudadanía y los derechos humanos” que trata de transmitir unos valores democráticos y constitucionales.

En 2006, mediante la aprobación de la Ley Orgánica de Educación (LOE), se creó la materia de Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos que supuso de forma explícita una visualización de contenidos de derechos humanos en el currículo de la enseñanza primaria y secundaria obligatoria. También, la creación de la competencia social y ciudadana estableció una herramienta que introdujo en el currículo de todas las materias la transversalización de contenidos de derechos humanos.

La Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos tiene como objetivo formar personas activas, conscientes de sus derechos y deberes, comprometidas con la defensa de la democracia y los derechos humanos y sensibles y solidarios con el entorno que nos rodea.

Esta nueva área garantiza una educación en contenidos y valores democráticos, además de reforzar otros temas transversales.

La LOE recoge múltiples referencias a la convivencia, la ciudadanía democrática y la resolución y prevención de conflictos. Algunas de esas referencias son las siguientes:

En el preámbulo, se resalta el pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades afectivas del alumnado, el respeto de los derechos y libertades fundamentales, la igualdad afectiva de hombres y mujeres, y un reconocimiento explícito a la diversidad afectivo-sexual, así como una valoración de las desigualdades. También se habla de los principios democráticos de convivencia y la prevención y resolución de conflictos.

En el Capítulo I. Principio y fines de la educación, se hace referencia en:

- Artículo 1. Principios

El apartado c, habla sobre “la transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación”.

El apartado j, se refiere a la participación de la comunidad educativa.

El apartado k, “la educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social”.

- Artículo 2. Fines

- Respeto a los derechos y libertades fundamentales.
- Tolerancia y libertad como parte de los principios democráticos de convivencia.
- Responsabilidad individual y fomento del esfuerzo.
- La educación para la paz, los derechos humanos y la vida en común.
- Respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España.
- La preparación para el ejercicio de la ciudadanía democrática.

En Educación Primaria. Objetivos.

- Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos...
- Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.
- Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.

En el resto de las etapas educativas también aparecen reflejados diferentes puntos de esta área pero solo voy a incidir en la etapa de Educación Primaria.

El gobierno actual, vencedor con mayoría absoluta en las elecciones de 2011, manifestó el deseo de modificar el currículo de la asignatura. El ministro de Educación, Cultura y Deporte anunció la sustitución de la actual materia de Educación para la Ciudadanía por una nueva, denominada Educación Cívica y Constitucional, centrada en el aprendizaje de valores constitucionales y en el conocimiento de instituciones españolas y europeas.

La Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), es una propuesta de reforma de la LOE y la LOGSE que son leyes que regulan el sistema educativo y a las que el gobierno actual siempre se opuso.

Desde que se presentó el primer borrador de la LOMCE en 2012 muchas personas han mostrado su rechazo mediante manifestaciones y huelgas. Es la séptima norma educativa en 37 años de democracia y ha sido aprobada por el Consejo de Ministros. El proyecto definitivo fue presentado el 17 de mayo de 2013 por José Ignacio Wert.

En este proyecto de ley, los alumnos podrán cursar simultáneamente religión confesional y una alternativa de formación en valores en primaria y ESO, que se llamará, según la etapa, Valores Sociales o Culturales o Valores Éticos. Desaparece, por tanto, Educación para la Ciudadanía, creada en el reforma de 2006.

El proyecto de ley ha necesitado del preceptivo informe del Consejo de Estado. En su informe –no vinculante- de 185 páginas el Consejo de Estado critica la ausencia en el anteproyecto de asignaturas de formación «ético-cívica» como la controvertida Educación para la Ciudadanía y recomienda su inclusión en el sistema. «Acaso procedería imponerla como obligatoria en algún momento», afirma el texto. Los expertos recuerdan que España tiene suscritos numerosos acuerdos del Consejo de Europa y la UE en los que se recomienda velar por el aprendizaje de los valores democráticos «con el fin de preparar a las personas para una ciudadanía activa». Unos valores que en su opinión residían en la polémica asignatura que la reforma deroga.

5.5. LOS DERECHOS HUMANOS Y LA EDUCACIÓN DEL CIUDADANO

Según García Moriyón (2003) el objetivo de la Educación en derechos humanos es dar poder a los estudiantes para desarrollarse como sujetos activos en la vida, capaces de descubrir sus derechos y conseguir el respeto y reconocimiento de esos derechos.

Los niños necesitan, en primer lugar, desarrollar destrezas cognitivas, un pensamiento crítico y creativo, de tal modo que puedan analizar ideas, criticar y elaborar juicios basados en criterios sólidos y proponer soluciones. Para ello, el profesorado tiene que tener el papel de facilitador de la discusión.

En segundo lugar, los alumnos necesitan igualmente desarrollar dimensiones afectivas específicas para llevar a cabo sus proyectos. Esto implica, un adecuado conocimiento de uno mismo siendo consciente de sus limitaciones y posibilidades, intentando conseguir una personalidad sólida, equilibrada y flexible.

Otro punto importante de dimensiones personales básicas para la Educación en derechos humanos son las habilidades sociales. Entre ellas hay que destacar, la empatía, la apertura mental, la tolerancia y la cordialidad.

Para estimular estas dimensiones cognitivas y afectivas en el alumnado y profesorado son necesarios dos aspectos muy importantes. Lo primero, es dejar al alumnado que actúe como agentes morales autónomos en la vida escolar. Y por otro lado, que los niños aprendan más de lo que hacemos que de lo que decimos.

Hay que incluir en el currículo un tiempo en el horario escolar para el tema de los derechos humanos. Los valores sociales básicos se pueden aprender en la vida cotidiana pero sería una forma de aprendizaje deficiente y superficial porque carecerían de destrezas críticas para conseguir un dominio sólido y creativo de esos temas. Los niños deben conocer los derechos humanos y saber que no todas las personas disfrutan de los mismos derechos puesto que en

muchos países hay muchos derechos que son violados por algunas autoridades. Además sería bueno que conociesen que hay muchas personas e instituciones que siguen luchando por esos derechos.

Para concluir, apunta que hay que cambiar la escuela en una escuela democrática, en el que todos tengan los mismos derechos. Para ello hay que ofrecer al alumnado la oportunidad de desempeñar un papel central en su educación.

Según Gómez Esteban (2009), hay tres palabras que siempre se han asociado a lo humano: igualdad, libertad y dignidad.

Señala que cuando hablamos de Derechos Humanos se habla de una semejanza en la “esencia” de pertenecer a la misma especie, un reconocimiento de la existencia y unos atributos comunes. Apunta que el hecho de reivindicarse como humano no garantiza derechos.

Rousseau señaló que el hombre no es el ciudadano. Al hombre se le juzga según unos principios éticos; sin embargo, el ciudadano está sujeto a un marco jurídico y político. Pertenecer a la humanidad no es suficiente para ser ciudadano, es decir, para ser reconocido como humano es necesario ser reconocido como ciudadano. Por ello, los Derechos Humanos no son de todos los seres humanos, sino solo de los que son reconocidos como ciudadanos.

La educación en Derechos Humanos ha estado asociada con la educación moral, la educación para la democracia y, en nuestro país, con la educación para la paz. Como apunta este autor, se pueden destacar tres tendencias en la educación moral con incidencia en la educación en Derechos Humanos:

- La educación moral como clarificación de valores.

Pretende desarrollar valores independientes al lado de la transmisión de valores y el de análisis de valores.

- La educación para las virtudes o del carácter.

Asume la transmisión de virtudes que hagan el bien, la felicidad y la buena vida de las personas para mantener sus costumbres y tradiciones.

Pretende identificar las virtudes fundamentales y luego promover la adquisición de comportamientos o actitudes virtuosas.

- La educación moral como procedimiento cognitivo de justificación.

Se fundamenta en la ética Kantiana, se configura en los planteamientos de Dewey, incorpora la psicología de Piaget y la teoría y metodología del desarrollo moral de Lawrence Kohlberg.

Este modelo, es el más aplicado, criticado y cuestionado.

Para recuperar los Derechos Humanos como condición política de libertad y emancipación, herramienta jurídica de igualdad y respeto y presupuesto ético de autonomía, inviolabilidad y dignidad son necesarias tres condiciones:

- La dialogicidad, no cayendo en la trampa del dilema universalismo-relativismo, identificando las relaciones, coincidencias entre derechos y deberes que fueron entendidos de forma diferente. Además, incorporando a la escuela los principios básicos de educación intercultural y diferenciar las versiones de justicia, igualdad y dignidad que tiene cada grupo.

- La alteridad.

El reconocimiento del otro, de lo diferente es uno de los conflictos políticos de las últimas décadas.

- La juricidad.

Está relacionado con la protección y garantía de los derechos y con la legitimidad y legalidad de esos derechos.

Señala como conclusión, que proponer como objetivo de la educación en DDHH la humanización implica, tener en cuenta la tensión entre lo particular y lo universal, asumir la dignidad en su singularidad, y entender que la libertad está relacionada al desarrollo, y al respeto por diálogo y la comunicación.

5.6. EDUCACIÓN DE DERECHOS HUMANOS EN ESPAÑA

López López (2003), presenta un resumen del informe de 2003 por Amnistía Internacional llamado “Educación en Derechos Humanos: asignatura suspensa. Informe sobre la formación en las escuelas de magisterio y Facultades de Pedagogía y Ciencias de la Educación para la educación en materia de Derechos Humanos”, donde pretende reflejar el nivel de cumplimiento del Plan de Acción Internacional del Decenio de las Naciones Unidas para la educación de los derechos humanos 1995-2004.

Para trabajar estos aspectos sobre los derechos humanos es imprescindible la participación y formación de los profesionales de la educación. Por ello, hay que promocionar los derechos humanos desde el ámbito educativo.

Para la UNESCO, la educación en derechos humanos pretende: fortalecer el respeto de los derechos humanos, desarrollar la personalidad humana y la dignidad, facilitar la participación efectiva de las personas, intensificar las actividades en el mantenimiento de la paz y promover la comprensión, tolerancia, igualdad de sexos, amistad entre naciones...

El Decenio de las Naciones Unidas recomienda crear un Comité Nacional que dirija la educación de los derechos humanos, un Plan de Acción para llevarlo a cabo, la elaboración de materiales y la colaboración con las ONGs.

Al ver que el nivel de cumplimiento no es satisfactorio, Amnistía Internacional pasó a analizar el estado en que se encuentra la formación en esa materia. Los objetivos que se marcó fueron los siguientes:

- Conocer la situación de la educación en derechos humanos en las Facultades de Ciencias de la Educación y Escuelas de Magisterio.
- Investigar los planes de estudio de facultades y escuelas para ver las asignaturas relacionadas con la educación en derechos humanos.
- Saber los intereses de los sectores educativos en esta materia.
- Evaluar los conocimientos que tienen el alumnado y profesorado sobre los derechos humanos.
- Conocer el nivel de implicación que tienen los organismos educativos en las directrices recomendadas por las Naciones Unidas en el Decenio para la educación en la esfera de los derechos humanos. 1995-2004

El estudio se llevó a cabo en los cursos 2000/2001 y 2001/2002. Se recogió información sobre los planes de estudio de Pedagogía y Magisterio de Primaria en 47 universidades y también de los Cursos de Adaptación del Profesorado. Se pasaron dos tipos de cuestionarios al profesorado y alumnado de 20 universidades. Además se solicitó información al Ministerio y Consejeros de las Comunidades Autónomas sobre el nivel de implicación de nuestro país en las recomendaciones de las Naciones Unidas en el Decenio. Esa misma información se comparó después con otros países.

El Decenio para el cumplimiento de sus objetivos señala algunas medidas:

- Creación de un Comité Nacional para la educación de los derechos humanos.
- Realización de un estudio de referencia con el fin de evaluar las necesidades a nivel local y nacional.
- Determinación de prioridades y definición de grupos necesitados.
- Elaboración del Plan Nacional.

- Ejecución del Plan Nacional.
- Examen y revisión del Plan Nacional.

Los resultados obtenidos del estudio han sido los siguientes:

- Amnistía Internacional pudo comprobar que el estado español no creó ninguna de las medidas propuestas para cumplir los objetivos del Decenio, así como, otros países europeos sí pusieron en marcha algunos.
- En cuanto al alumnado, un 90% de los alumnos de Magisterio y un 82% de Pedagogía no están preparados y tenían muy pocos conocimientos sobre dicho tema.
- Por otro lado, un 56,3% del profesorado no conoce las normas y guías para actuar en el ámbito de los derechos humanos.
- En relación a los planes de estudio, se ha podido comprobar una total carencia de asignaturas sobre educación en derechos humanos, tanto en Magisterio como Pedagogía y en los planes del CAP.

Por todo ello, Amnistía Internacional recuerda al Gobierno Español y a los Gobiernos de las Comunidades Autónomas que ellos son los que tienen que poner en marcha las directrices que marca el Decenio de las Naciones Unidas para la Educación en la Esfera de los Derechos Humanos 1995/2004. También recomienda al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y a las universidades la inclusión en las directrices para los planes de estudio de las facultades de Magisterio y Pedagogía. Por último, aconseja al profesorado universitario transmitir la Educación en Derechos Humanos en todas sus actividades y ámbitos.

López López, (2011) en otro artículo “La enseñanza de los derechos humanos en la Universidad” señala como José Luis Sampedro decía en una conferencia que Bolonia terminaba con la Universidad de siempre. La

universidad era la que se hacía para saber, la que imperaba la razón. Ahora se pretende para hacer, para ofrecer productividad.

En este artículo, el sistema educativo, ya no se concibe como un enfoque integral, sino que pasa a convertirse en un mercado en el que se adquieren destrezas que luego serán vendidas en el mercado laboral. Por ello, la educación, la sanidad y otros servicios públicos, pasan de la esfera de la ciudadanía a la del consumo.

La formación universitaria se está degradando desde el punto de vista de una educación integral y habría que mejorar la formación del profesorado en materia de derechos humanos.

Para la Unesco, la Universidad es a la que compete formar ciudadanos. En la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior celebrada en julio de 2009, nos señalaba que la educación superior debe contribuir a la educación de un ciudadano comprometido con la construcción de paz, defensa de los derechos humanos y valores de la democracia.

También el Consejo de Europa señala que la educación superior juega un papel muy importante en la transmisión de la cultura democrática y que los derechos humanos forman parte de la formación ciudadana. Puso en marcha un proceso que debía contemplar la formación en ciudadanía en todos los niveles educativos, el Año Europeo a través de la Educación (2005), para que durase muchos años.

El Programa Mundial de Educación en Derechos Humanos, aprobado en 2004 como continuación del Decenio de las Naciones Unidas para la Educación en la Esfera de los Derechos Humanos (1995/2004), también incluye muchos textos de la ONU que hacen referencia a la necesidad de formar en derechos humanos. El Consejo de Derechos Humanos de la ONU decidió que la segunda etapa del Programa Mundial (2010-2014) se centra en la enseñanza superior y en programas sobre derechos humanos para maestros y educadores, funcionarios públicos, fuerzas del orden y personal militar.

La Universidad antes del proceso de Bolonia ha hecho muy poco por incorporar la formación en derechos humanos a sus planes de estudio como hemos podido ver en el informe elaborado en 2003 por Amnistía Internacional. En 2008, realizó otro informe y la situación había variado poco. Esta vez se analizaron 300 planes de estudio de 13 países y territorios europeos. Se seleccionaron cinco titulaciones: Magisterio, Periodismo, Trabajo Social, Medicina y Derecho. Sólo había 15 asignaturas obligatorias en los 145 planes de estudio españoles, frente a 34 en 155 planes de estudio europeos. Derecho era la titulación que más recogía derechos humanos como materia optativa mientras que en Europa las materias eran obligatorias.

Dos años después con la implantación del proceso de Bolonia, Amnistía Internacional ha investigado la presencia de las asignaturas de derechos humanos en seis titulaciones: Medicina, Periodismo, Derecho, Comunicación Audiovisual, Trabajo Social y titulaciones de Educación.

Los resultados obtenidos son los siguientes:

- En Educación, de los 102 planes examinados solo en la UNED hay una asignatura específica llamada Derechos Humanos y Educación. En el resto, aparece alguna mención a éstos.
- En Medicina, de los 28 planes no hay ninguna asignatura específica.
- En Periodismo, de los 18 planes sólo uno tiene la asignatura Información y derechos humanos.
- En Trabajo Social, de los 29 planes, hay cinco asignaturas en cuatro planes. Por tanto, es el Grado más sensible a la formación en derechos humanos.
- En Derecho, de los 43 planes existentes se han encontrado 19 asignaturas relacionadas con los derechos humanos, aunque 9 son optativas.

- En Máster de Formación del Profesorado en Educación Secundaria, de los 40 planes analizados no hay ninguna asignatura específica de derechos humanos, aunque hay alguna de educación para la ciudadanía.

Para concluir, se puede destacar que hay una carencia de formación en derechos humanos en el nivel universitario, excepto en el Grado de Derecho.

Amnistía Internacional (2012) en “Educación de Derechos Humanos en España” considera que:

-La materia EpC ha respondido a la creación de materias con contenidos en derechos humanos. Sin embargo, la escasez de formación del profesorado no ha conseguido una correcta impartición de la materia.

-La creación de la competencia social y ciudadana da respuesta al enfoque transversal en el currículo de la Educación de Derechos Humanos, pero su puesta en marcha no ha tenido suficientes recursos para su adecuada puesta en práctica.

-La creación de mecanismos que garanticen el estudio de los derechos humanos es una asignatura pendiente en las políticas de integración de la EDH en España. Podría ser mediante medidas que garanticen la participación activa de la comunidad educativa, en la toma de decisiones y en el establecimiento de normas de convivencia.

5.7. FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Para llevar a cabo un adecuado desarrollo de la Educación de los Derechos Humanos es imprescindible la inclusión de dichos contenidos en la formación inicial y continua del profesorado.

En España el gobierno central es el responsable de establecer la reglamentación mínima de la formación inicial mientras que las autonomías tienen que regular y ofertar la formación permanente en su territorio.

Amnistía Internacional (2012) recuerda que de 32 universidades de siete comunidades autónomas analizadas sólo dos incluyen contenidos de derechos humanos como materia obligatoria y, en otras dos, como optativas en el grado de Magisterio de Primaria y máster de Secundaria.

En este punto, hay que hacer alusión a la asignatura obligatoria que existe en los planes de Grado de Educación Infantil y en Educación Primaria, de 6 ECTS, que se cursa en 1º y que se llama Educación para la paz y la igualdad. En esta asignatura se recogen competencias básicas que vienen exigidas en tres leyes que hay que cumplir:

- Ley 3/2007 de Igualdad entre Hombres y Mujeres.
- Ley 51/2003 de No Discriminación y Accesibilidad de Personas con Discapacidad.
- Ley 27/2005 de Cultura de la Paz.

En el segundo bloque de contenidos de dicha asignatura se trabaja la Educación para la Paz y Derechos Humanos. Se pretende que el alumnado:

- Defina principales componentes de la paz.
- Conozca las normas sobre derechos humanos y del niño y muestre una actitud de defensa ante diversas situaciones.
- Sea capaz de proponer estrategias ante conflictos.
- Desarrolle el interés y el respeto ante la diversidad de personas y culturas.
- Planifique estrategias didácticas para la enseñanza de los derechos humanos, educación para la paz, resolución de conflictos...

Hay que destacar que la autonomía de las universidades a la hora de realizar sus planes de estudio no exime al gobierno español de regular la inclusión de los contenidos en sus estudios.

En cuanto a la formación continua también se aprecia una falta de oferta sobre la competencia social y ciudadana, en comparación al resto de competencias.

Castilla y León a través de la red de Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa ofrecen cursos como los de “Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos”, “Derechos del Niño en el Aula”, “La Educación para los Derechos Humanos” o “Prevención y Resolución de Conflictos desde la Mediación y los Derechos Humanos”.

Concluyendo, existe una falta de compromiso real por parte de las autoridades competentes, como se puede apreciar en la escasa formación del profesorado o el hecho de que los Derechos Humanos no se incluyan en los nuevos planes de estudio. Las autoridades educativas deberían dotar y reforzar de suficientes recursos para la adecuada implantación de los Derechos Humanos en la escuela. Para ello, debería ofrecer formación permanente al profesorado sobre la competencia social y ciudadana, en la Educación de los Derechos Humanos en los planes y programas de formación continua.

6. PROPUESTA DIDÁCTICA: LOS DERECHOS HUMANOS

CURSO: 3º EDUCACIÓN PRIMARIA

6.1. INTRODUCCIÓN-JUSTIFICACIÓN

La educación en valores, la educación para la paz, la educación para la convivencia, la educación hacia el respeto de los derechos humanos..., tienen que formar parte de la formación integral de las personas. Por ello, es muy importante reforzar la formación de los niños en estos temas en la escuela.

Los Derechos Humanos son valores a los que las personas tenemos que aspirar. A través del diálogo y otras actividades el alumnado puede adquirirlos e integrarlos en sus acciones.

La Educación en derechos humanos debe impartirse prestando atención a la etapa de desarrollo del alumnado y sus contextos sociales y culturales.

La presente programación está dirigida a un grupo de alumnos de tercero de primaria. El estudio de las características psicoevolutivas de los niños y niñas de este nivel, ha marcado la pauta para diseñar mi propuesta de trabajo, entendiendo que cada aprendizaje tiene su momento más adecuado y cada niño y niña tiene su propio ritmo.

Para llevar a cabo dicha programación me centraré no solo en problemas y sucesos del exterior sino en valores y comportamientos personales.

Las partes de las que consta dicha programación son las siguientes:

- Contextualización, refiriéndome al ámbito de actuación, objeto de nuestra labor docente, realizando una aproximación al medio en el cual se va a desarrollar la actividad pedagógica.

Creo conveniente acercarnos a tres variables dentro de ella: el contexto sociocultural, las características del centro, y las necesidades y características de los alumnos.

- Objetivos propuestos para realizar durante el curso escolar.
- Contenidos a trabajar en este nivel.
- Competencias básicas que se desarrollarán.
- Orientaciones metodológicas: a nivel general principios, así como aspectos relacionados con la organización como los espacios y tiempos, materiales, agrupamientos y actividades.
- Atención a la diversidad, mencionando una serie de principios generales, centrándome posteriormente en la variedad existente en el aula en la que se va a llevar a cabo esta programación.
- Evaluación. Dentro de ella incluiré la evaluación del aprendizaje del alumnado y la evaluación de la programación o del proceso de enseñanza/aprendizaje.

6.2. DESARROLLO DE LA PROGRAMACIÓN

6.2.1. Contextualización

A continuación, hablaré de las variables que van a condicionar mi programación:

Características del entorno

Está ubicado en una zona urbana periférica próximo a una zona verde y la mayoría de los niños y niñas la usan habitualmente. Alrededor del centro y de forma muy cercana se encuentran variedad de tiendas, talleres y una biblioteca.

La zona donde se ubica este centro tiene otros centros de infantil y primaria con los que se podrá contar para realizar actividades comunes.

Las familias del alumnado del colegio pertenecen mayoritariamente a la clase trabajadora, aunque el cambio de la fisonomía del barrio y sus mejoras urbanísticas atraen a una población cada vez más joven y con mayores recursos económicos. Podríamos decir que nos encontramos ante un barrio en crecimiento habitado en su mayoría por familias jóvenes con un promedio de dos hijos y un nivel socio-económico medio, propio de trabajadores de la industria, construcción y el sector servicios.

Por otro lado, el aumento de la inmigración se ve reflejado en un incremento de los alumnos procedentes de países y etnias distintas.

Características del centro

Se trata de un colegio de titularidad pública dependiente del Ministerio de Educación y Ciencia e imparte los niveles de Educación Infantil y Primaria.

Es un centro de dos vías, por lo tanto, consta de 6 unidades de Educación Infantil y 12 de Educación Primaria.

➤ Recursos humanos del centro:

- Órganos unipersonales: director, jefe de estudios y secretario.
- Equipo de Educación Infantil y Educación Primaria con sus especialistas de inglés, Educación Física, Educación Musical y Religión.
- Apoyos internos: dos profesores de apoyo, un especialista en Pedagogía Terapéutica, otro en Audición y Lenguaje y otro de Educación Compensatoria. Además, cuenta con un Equipo Psicopedagógico.
- Alumnos y alumnas de Educación Infantil y Educación Primaria.
- Padres y madres que participan en la Comunidad Educativa a través del Consejo Escolar, AMPA, actos sociales o lúdicos, excursiones, exposiciones de trabajo, actividades extraescolares, etc.

- Personal no docente: personal del comedor, de limpieza, el conserje, un representante de administración y servicios y un representante del ayuntamiento.

➤ Recursos materiales

El edificio de Infantil cuenta con un patio exclusivo con columpios y una zona para los días de lluvia. Además de las 6 aulas, existe una sala de psicomotricidad y servicios adaptados a la edad del alumnado. En el edificio de Primaria hay zonas comunes como una sala de usos múltiples, un aula para informática, la biblioteca del centro, un aula de recursos y apoyos, también utilizada para la realización de las tareas de orientación, la cocina y el comedor.

➤ Servicios

Los servicios con los que cuenta el centro son:

- Comedor escolar cuyo horario comprende de 14:00 a 16:00.
- Horario ampliado por las mañanas de 7:45 a 9:00 y por las tardes de 16:00 a 18:00.
- Actividades complementarias o extraescolares de carácter no obligatorio y se llevan a cabo después de la jornada lectiva.

Características de los alumnos y alumnas

Un total de 24 alumnos/as, integran el nivel educativo de tercero de Primaria al que va dirigida esta programación. En concreto, 14 niños y 10 niñas, de los cuales, 19 son españoles, nacidos en la ciudad, 3 ecuatorianos, una niña saharauí y un niño lituano. A nivel de convivencia en el grupo y de interrelación grupal, podemos decir, que los niños y niñas de esta clase, forman un grupo cohesionado, ya que provienen del nivel anterior, dónde compartieron aula.

A nivel de expresión y comprensión, por parte de los alumnos y alumnas extranjeros, decir que éstos, se expresan en un correcto español aunque presentan pobreza de vocabulario.

Las características de los alumnos y alumnas de 8-9 años son las siguientes:

- Con esta edad tienen una mayor conciencia de sí mismos y ya pueden comprender las actitudes humanas.
- En el aspecto físico, necesitan movimiento, acción. Pueden comenzar a presentar cambios físicos y emocionales en su persona. Controlan más sus manos y sus ojos para la realización de actividades...
- En el plano intelectual. Atienden y entienden lo que se les enseña. Tienen una imaginación más real. Les gustan las historias y son curiosos. Relacionan ideas para solucionar problemas.
- En su desarrollo afectivo. Son cariñosos y espontáneos. Intervienen en las conversaciones y expresan sus emociones fácilmente. Son seguros de sí mismos y son capaces de defender sus posturas y reacciones ante los acontecimientos.
- En el plano social. Sus amigos son muy importantes para ellos. Suelen pelearse y criticarse unos a otros.

6.2.2. Objetivos

Los objetivos van a servir de orientación y guía para establecer los contenidos y diseñar actividades, así como para establecer los criterios de evaluación, aspecto muy importante en una programación.

Su formulación debe ser clara y precisa por un lado y, por otro, suficientemente flexible para poder adaptarlos a los distintos ritmos de aprendizaje, a la diversidad del alumnado que hay en clase, así como para integrar objetivos que surjan a partir de intereses nuevos.

A la hora de plantear los objetivos tendré en cuenta la escasez de vocabulario que presenten algunos de los niños inmigrantes y reforzaré los aprendizajes de dichos alumnos de acuerdo a sus necesidades.

Los objetivos propuestos son los siguientes:

- Conocer y valorar los principales Derechos Humanos.
- Reunir y analizar material procedente de diferentes fuentes y saber analizarlos.
- Respetar las diferencias y promover el respeto mutuo entre niños y niñas.
- Aprender a mantener una actitud contraria a la violencia, a los estereotipos...
- Valorar el trabajo en equipo para la solución de problemas.
- Desarrollar actitudes de cooperación, solidaridad y respeto mutuo.
- Adquirir y desarrollar técnicas artísticas.

6.2.3. Contenidos

Los contenidos se pueden definir como un conjunto de saberes (hechos, conceptos, habilidades, actitudes), que ayudan al desarrollo de las capacidades expresadas en los objetivos, en torno al cual se organizan las actividades.

Esta programación no es cerrada ya que, además de tener en cuenta los conocimientos previos de los alumnos, permite incorporar otros contenidos que surjan en la clase según sus intereses.

Los contenidos propuestos son los siguientes:

- Los derechos humanos.
- Derechos del niño.
- Problemas de alimentación.
- Sensibilización con problemas del Tercer Mundo.
- La paz en la escuela y la familia.

- Resolución de conflictos.
- Conocimiento de otras culturas.

6.2.4. Competencias básicas

Las competencias básicas son un conjunto integrado de capacidades y recursos que los alumnos han de poner en juego para dar respuesta a problemas de la vida cotidiana.

Con la incorporación de las competencias al currículo se busca la integración de todos los aprendizajes tanto formales como informales.

En todas las áreas se contribuye al desarrollo de todas las competencias básicas, aunque desde el área de Lengua castellana se contribuye especialmente a la Competencia en comunicación lingüística, en el área de Conocimiento del Medio a la Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico, en el área de Matemáticas al desarrollo de la Competencia matemática y en Educación Artística a la Competencia cultural y artística. Por ello, en la programación de los derechos humanos se van a trabajar la adquisición y consolidación de todas las competencias básicas dependiendo del tipo de actividad que se realice, que favorecerán la realización personal, el ejercicio de la ciudadanía activa y la incorporación a la vida adulta.

- Competencia matemática.

Los alumnos serán capaces de:

Interpretar y expresar conocimientos adquiridos mediante la medida del tiempo, de la distancia

Establecer la secuencia temporal de una historia mediante la numeración de viñetas, conocer y usar palabras que expresen cantidades...

Conocer y valorar la presencia de informaciones numéricas en la vida cotidiana.

Recoger datos e informaciones del entorno, representar la información e interpretarla...

- Competencia en comunicación lingüística.

Los alumnos tienen que:

Comprender y producir mensajes orales.

Participar en intercambios comunicativos respetando las normas.

Leer y comprender textos.

Escribir textos adecuados a su edad.

- Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico.

Conocer elementos de la naturaleza y las relaciones de los seres humanos con el espacio en el que viven.

Promover la adquisición de hábitos saludables.

- Tratamiento de la información y competencia digital.

Los alumnos desarrollarán esta competencia mediante programas de comprensión y análisis de textos, clasificación de la información en diferentes formatos y se promoverá el uso de herramientas informáticas adecuadas a la edad de los alumnos.

- Competencia social y ciudadana.

Deberán de ser capaces de diferenciar las diferentes formas de vida.

Organizar hechos de una secuencia temporal.

Comprender y valorar la realidad social y poder convivir de un modo tolerante y solidario.

Tomar contacto con realidades diferentes a la suya y facilitar la erradicación de prejuicios y estereotipos.

Cumplir normas que rigen los intercambios comunicativos orales.

- Competencia cultural y artística.

Realizar actividades de creación plástica favorece el conocimiento y la valoración de expresiones culturales de otras sociedades y momentos históricos.

Desarrollar habilidades propias de la educación artística trabajando con ilustraciones y fotografías.

- Competencia para aprender a aprender.

Mejorar la lectura, comprensión y la ejercitación de la expresión escrita contribuye a esta competencia.

Motivar y despertar en el alumnado el gusto por aprender.

Seleccionar, organizar, interpretar y memorizar información.

- Autonomía e iniciativa personal y competencia emocional.

Ponerse en el lugar de otros, decidir entre varias cuestiones o expresar los gustos propios promueven esta competencia.

Desarrollar la autoestima personal y el equilibrio emocional de los alumnos para mejorar las relaciones interpersonales.

Resolver numerosas situaciones o problemas de la vida cotidiana.

6.2.5. Metodología

Principios o estrategias metodológicas

El alumno es el protagonista de sus aprendizajes, ello supone disponer que los procesos de enseñanza se adecuen al proceso de aprendizaje del alumnado,

siendo éstos el principal punto de referencia para la toma de decisiones en cuanto a la acción metodológica: ideas previas, necesidades e intereses, sentimientos, etc.

Se facilitarán la construcción de aprendizajes significativos diseñando actividades de enseñanza-aprendizaje que permitan a los alumnos establecer relaciones sustantivas entre los conocimientos y experiencias previas y los nuevos aprendizajes.

La perspectiva globalizadora se perfila como la más adecuada para que los aprendizajes sean significativos. El principio de globalización supone que el aprendizaje es el producto del establecimiento de múltiples conexiones de relaciones entre lo nuevo y lo ya aprendido.

La actividad y el juego tienen un papel especialmente relevante. Se potenciarán situaciones y tiempos donde los niños puedan desarrollar sus capacidades de manipular, explorar, jugar...

Los aspectos afectivos y de relación adquieren un relieve especial. Es imprescindible la creación de un ambiente cálido, acogedor y seguro para que se produzca un aprendizaje agradable y distendido, así como para favorecer una comunicación interpersonal abierta y fluida entre profesorado-alumnado y alumnado-alumnado.

Se tendrá en cuenta las peculiaridades de cada alumno y alumna y sus ritmos de aprendizaje, así como su nivel de desarrollo. Por tanto, se realizarán actuaciones conjuntas para todo el grupo-clase, interciclos e interniveles, todo el centro y también se pensará en la atención individualizada a todos aquellos alumnos que por diversas causas necesitan de una atención especial y distinta de los demás.

La familia desempeña un papel crucial en el desarrollo del niño. Por tanto, es necesaria una comunicación y coordinación entre educadores y familias. Se contará con la participación de la familia.

Tiempo

En cuanto a la organización del tiempo hay que tener en cuenta que la transmisión de los derechos humanos tiene que ser día a día.

Durante el curso, voy a establecer una hora semanal donde voy a dirigir el trabajo colectivo. Además, en el resto de las áreas, se trabajarán los valores de forma transversal según vayan surgiendo.

Los tiempos estarán programados para actividades de gran y pequeño grupo así como individuales, actividades de mayor y menor movimiento, momentos para la música, historias, participación de padres, otros educadores...

Espacio

La organización del espacio en el aula es abierto, flexible, movable, no rígido para favorecer la comunicación y el trabajo.

Utilizaremos espacios interiores y exteriores. Entre los espacios interiores destaca el aula, la sala de usos múltiples, biblioteca del centro, los pasillos y el resto de clases. Y entre los exteriores el patio y el propio barrio para las salidas programadas.

Recursos

Los recursos constituyen un factor importante del proceso de enseñanza-aprendizaje. Los recursos han de ser variados, teniendo en cuenta que todos ellos deben conectar con la experiencia, los intereses y la capacidad de reflexión de los alumnos.

Los voy a clasificar en recursos humanos, recursos ambientales y recursos didácticos.

Dentro de los recursos humanos, se refleja toda la disposición de las personas que favorecen y propician el desarrollo y aprendizaje del niño o niña. En este caso, formarían parte el tutor o tutora, los especialistas, los padres, el conserje, el resto de profesorado y el personal no docente que trabaje con el grupo en las salidas, etc.

En este grupo contaríamos con la organización defensora de los Derechos Humanos “Amnistía Internacional” que apoya a docentes de cualquier etapa mediante la Red de Escuelas y otros materiales.

El objetivo de la Red de Escuelas y Derechos Humanos es hacer de la escuela un espacio de reflexión sobre nuestros derechos y los de los demás desde un marco participativo.

En cuanto a los recursos ambientales, entraría a formar parte el equipamiento que es la dotación material y los equipos de información necesarios que tiene un centro para desarrollar los procesos de enseñanza-aprendizaje.

En cuanto a los recursos didácticos, señalar que éstos sirven como soporte de proceso de enseñanza-aprendizaje para desarrollar así capacidades. Dentro de esos recursos didácticos se encuentra el material didáctico y material curricular. El material didáctico es todo elemento de juego y de trabajo válido para desarrollar capacidades y habilidades. Puede ser: materiales de juego, materiales de observación y experimentación, materiales para la educación artística, materiales audiovisuales, materiales informáticos y materiales impresos.

El material curricular tiene la función de presentar propuestas que orienten al profesorado a llevar a cabo cualquiera de sus acciones. Dentro de este material esta: el Proyecto Educativo, las programaciones, guías de recursos...

Agrupamientos

Los agrupamientos deben ser flexibles para dinamizar y enriquecer los procesos y homogéneos y heterogéneos en función de lo que nos proponemos conseguir. Por tanto, en esta programación se van a dar diferentes tipos de agrupamientos: gran grupo, grupo medio, grupo pequeño y trabajo individual.

- Gran grupo para realizar talleres y salidas interniveles e interciclos.

- Grupo medio, es decir, grupo clase para debates, explicaciones del maestro, soluciones de problemas, acuerdos y desacuerdos y para determinar normas.
- Grupo pequeño, de 4 a 6 alumnos para participar en diferentes actividades en clase.
- Trabajo individual, para favorecer la reflexión y la práctica sobre los diversos contenidos de forma personalizada.

Actividades

Las actividades que se van a plantear serán coherentes con la capacidad que intentemos desarrollar en los objetivos. Las actividades serán claras y adecuadas tanto a las características psicológicas del alumno como a los contenidos que se trabajan.

Serán variadas y suficientes para alcanzar los aprendizajes previstos. Se plantearán actividades que tengan sentido para los alumnos y alumnas y que, siempre se sea posible, disfruten con ellas.

Algunos tipos de actividades que se realizarán los voy a clasificar teniendo en cuenta que se realicen en la clase o a nivel de centro.

A nivel de centro se realizará una actividad por trimestre, además de la celebración de los días específicos que hagan referencia a los derechos humanos como son: día de los derechos del niño, día de la paz...

- Primer trimestre

Algún miembro de alguna ONG puede venir al centro y darnos una explicación general de los derechos humanos.

- Segundo trimestre

Participación en una carrera solidaria “SAVE THE CHILDREN”. Se realizaría en el parque que hay junto al colegio y podrán participar los padres del alumnado.

- Tercer trimestre

Con la colaboración de todo el personal del centro y las familias, se realiza durante dos jornadas enteras. Se puede conocer la vida, costumbres, platos típicos de diferentes países, juegos, exposición de materiales alusivos a diferentes países... Para ello, se pide la colaboración especialmente de los padres y madres del alumnado inmigrante quiénes podrán enseñarnos videos, contarnos historias... Esto se puede organizar por talleres y los niños irán pasando cada vez por un taller.

A nivel grupal se realizarán actividades como las siguientes:

- Lectura y comentario de relatos morales.
- Presentación de modelos y de antimodelos.
- Estudio de casos.
- Discusiones y debates.
- Juegos cooperativos.
- Dramatizaciones.
- Proyección de películas que desarrollen aspectos de defensa de los derechos humanos.
- Realización de murales y talleres contando con la colaboración de Amnistía Internacional.
- Exposiciones que realiza Amnistía Internacional y que se pueden llevar al centro con la presencia de activistas de Amnistía para mostrarnos su trabajo.
- Conferencias.
- Jornadas deportivas de juegos colectivos para fomentar la convivencia.

Al formar parte de la Red de Escuelas puedo dar a conocer nuestras actividades y ver cómo se trabaja en otros centros.

6.2.6. Atención a la diversidad

La concepción de la escuela como grupo conlleva la aceptación de la diversidad de los alumnos y alumnas que, como parte de ella, integran y enriquecen la labor educativa. Esta aceptación de la diversidad del alumnado, supone por parte de los educadores/as un análisis y una reflexión sobre su grupo de alumnos/as, aceptando que cada uno de ellos tiene sus propios intereses, capacidades y necesidades.

Es necesario, por parte del profesorado la adopción y utilización de estrategias como: modificación del tiempo de los aprendizajes, adecuación de la ayuda pedagógica, adecuación de la metodología y adecuación de las actividades a las diferencias individuales de los alumnos/as.

La LOE habla de alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, dividiéndolos en tres grupos: alumnado que presenta necesidades educativas especiales, que serían los que requieran, por un período de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta; alumnado con altas capacidades intelectuales y alumnado con integración tardía en el sistema educativo español.

Es esta programación no existe alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, pero sí tengo que tener en cuenta que en mi grupo hay alumnado inmigrante escolarizado. Estos niños tienen un nivel de expresión y comprensión adecuada a su edad pero con escasez de vocabulario. Por ello, reforzaré algunos conceptos y ajustaré las actividades a cada caso según se requiera.

6.2.7. Evaluación

La evaluación es un elemento curricular que se debe tener en cuenta, puesto que nos permite medir el grado de desarrollo de las capacidades del alumnado. Sin embargo, no hay que considerar la evaluación, en ningún momento, como un instrumento de medida, sino como un elemento inseparable del proceso educativo que contribuye constantemente a la mejora de la actividad educativa.

Para evaluar los procesos de enseñanza-aprendizaje se debe distinguir entre el aprendizaje del alumnado y la forma de enseñar.

La evaluación será inicial, continua y final.

- La evaluación inicial es necesaria al comienzo de cualquier secuencia de aprendizaje ya que permitirá evaluar los conocimientos previos de los alumnos y alumnas para construir, sobre ellos, aprendizajes significativos.
- La evaluación continua tendrá como referencia los objetivos y competencias básicas marcadas y se utilizarán unos criterios de evaluación.
- La evaluación final cierra el proceso evaluador y recoge y sintetiza la información proporcionada por la evaluación inicial y continua.

La evaluación de la enseñanza pretende verificar la adecuación del proceso de enseñanza a las características y necesidades del alumnado.

La evaluación del proceso de enseñanza comprende la actuación del profesorado tanto en los aspectos de planificación y coordinación docente, como en los aspectos del desarrollo de la práctica educativa y de relación con las familias.

Algunos criterios para analizar el proceso de enseñanza son:

- La organización del aula y el ambiente entre los niños y niñas, así como la relación entre el profesorado y alumnado.
- La coordinación entre el profesorado del mismo ciclo y la coherencia entre ciclos.
- La regularidad y la calidad de la relación con las familias.
- La programación de las actividades de enseñanza y aprendizaje; si éstas son adecuadas; si requieren más o menos actividades de refuerzo, etc.
- La adecuación de la jornada escolar y la distribución de los distintos periodos...

7. VALORACIONES FINALES Y CONCLUSIONES

La educación en valores es un tema que siempre ha llamado la atención de muchos educadores, especialmente en los últimos años por el deterioro que se observa en los comportamientos de la sociedad: agresiones, egoísmo, violencia en el trato entre personas, entre familiares y en el ámbito escolar, consumo irresponsable...

La educación en valores es fundamental para que los seres humanos aprendamos a comportarnos como tales y tenemos que conseguirlo mediante el proceso de socialización.

Por ello el estudio de este tema “LOS DERECHOS HUMANOS” me ha permitido conocer mucho más sobre ellos, y especialmente, para aprender técnicas y estrategias para poder llevar a cabo su transmisión al alumnado.

La escuela tiene que ser una institución que intente resolver algunos de estos problemas de la vida diaria. Para ello hay que hacer que el alumnado sea capaz de crear su propio destino.

El conocer los derechos humanos sirve para asegurar el respeto de los derechos de todas las personas. La educación en derechos humanos no sólo consiste en enseñar los derechos humanos sino en dar a las personas medios necesarios para poder defender sus derechos. El alumnado tiene que aprender a escuchar, a aceptar las ideas de los demás, a responsabilizarse de algunas tareas... La forma de enseñar no se basará en la adquisición de conocimientos, sino a través del diálogo y la actividad, el alumnado buscará las soluciones. Todo este trabajo no es sólo para trabajarlo en el centro sino también para aplicarlo a la vida diaria.

Para llevar a cabo esta labor, es importante que el profesorado en colaboración con el alumnado, familias, organizaciones interesadas preparen a los niños y niñas a ser capaces de ejercer sus derechos, reconociendo y respetando el derecho de los demás.

Lo ideal sería que la enseñanza de los Derechos Humanos se incorporara al programa de estudios en los centros, aunque estos temas se trabajen a diario con el

alumnado en cualquier momento que surja algún asunto relacionado con los derechos humanos. Algo a resaltar, es que se trabajará teniendo en cuenta la etapa del desarrollo del alumnado, el contexto social y cultural para que tengan sentido para ellos.

Otro aspecto a destacar, sobre la programación de los derechos humanos, sería que no puede ser una tarea improvisada, sino que necesita ser planificada. Es muy importante a la hora de trabajar la organización del aula, disponer del tiempo necesario para llevar a cabo el trabajo propuesto, contar con los espacios adecuados, fomentar la participación de todos los sectores educativos...

Hubiera sido muy interesante poder haber llevado a cabo toda la programación durante este curso escolar y haber podido sacar más conclusiones sobre dicha propuesta.

En definitiva, como buenos educadores tendríamos que intentar que los Derechos Humanos tengan un lugar relevante en la educación que se merece.

Como propuestas de mejora destacaría, la importancia de incluir en la programación anual del curso la Educación en los Derechos Humanos y también de ampliar alguna materia más en los planes de estudio en la Educación de los Derechos Humanos para formar al profesorado.

8. LISTA DE REFERENCIAS

Amnistía Internacional. (2012). *Educación en Derechos Humanos en España. Algo más que una asignatura*. Madrid: Amnesty International.

Freire, P. (1997). *A la sombra de este árbol*. Barcelona: El Roure.

Gil, F., Jover, G., & Reyero, D. (2001). *La enseñanza de los derechos humanos: 30 preguntas, 29 respuestas y 76 actividades*. Barcelona: Paidós.

Gómez Esteban, J. H. (2009). Humanización: hacia una educación crítica en derechos humanos. *Universitas Psychologica*, 8 (1), 225-236.

Jares, X. R. (1998). *Educación y derechos humanos*. Bilbao: Bakeaz.

Jares, X. R. (1991). *Educación para la paz: su teoría y su práctica*. Madrid: Editorial Popular.

Mestre, J. V. (2007). *La necesidad de la educación en derechos humanos*. Barcelona: Editorial UOC.

Moriyón, F. G. (2003). Los derechos humanos y la educación del ciudadano. *Revista de Educación, Extra 1*, 131-153.

López López, P. (2011). La enseñanza de los derechos humanos en la universidad. *Revista Electrónica Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, 14 (4), 87-94.

López López, P. (2004). Educación en Derechos Humanos: España suspende. *Tarbiya*, 35, 57-69.

Tuvilla Rayo, J. (1998). *Educación en Derechos Humanos: Hacia una perspectiva global*. Bilbao: Desclée de Brouwer.

UNESCO (1993). *La educación para la cooperación internacional y la paz en la escuela primaria*. París: Unesco.